

**DECRETO No. 013**

**(10 de enero de 2017)**

*“Por el cual se hace un encargo”*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 10 de enero de 2017, el doctor PEDRO ANDRÉS RODRÍGUEZ MELO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.383.017, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, ha solicitado a este Despacho, se le conceda permiso remunerado por tres (3) días, contados del 10 al 12 de enero de 2017, para tender asuntos de carácter personal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.10.16 del Decreto No. 1083 de 2015, “...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos...”.

Que mediante autorización calendada el día 10 de los corrientes, el suscrito Gobernador, concedió precedente otorgar el permiso solicitado.

Que el inciso 3º del artículo 94 del Ley 909 del 2004, reza que “...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño...”

Que en aras a no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 04, a un funcionario de libre nombramiento y remoción que reúna los requisitos del perfil requerido, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Encargar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 115, Grado 04, a ERIKA PATRICIA CAICEDO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.988.540, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 06, durante los días 10 al 12 de enero de 2017.

**Artículo 2º.-** La encargada seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los



**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador de Nariño

Aprobó: Diana María Ortiz Juliao - Subsecretaria Talento Humano  
Revisó: Angélica María Cruz Dájer - Asesora